

Servicios de Medicaid escolares en RI

Lo que esto significa para los padres y niños



Recordatorio Inicial y Anual



Folleto elaborado por Rhode Island Technical Assistance Project (RITAP) para Rhode Island Department of Education (RIDE), en colaboración con Rhode Island Parent Information Network (RIPIN).

Permiso parental para acceso a Medicaid

La Ley General de Rhode Island 40-8-18 permite a instituciones de enseñanza locales (denominadas LEA por su sigla en inglés, y que son los distritos escolares y escuelas chárter públicas) en Rhode Island tener acceso a reembolsos por ciertas evaluaciones y servicios relacionados con la enseñanza especial de niños que tienen derecho a Medicaid. La Ley de Educación para Personas con Discapacidad (IDEA, por su sigla en inglés) exige a las LEA notificar a los padres antes de obtener el permiso inicial y notificar a los padres anualmente sobre esta actividad.

Las LEA deben obtener por escrito un consentimiento informado de los padres **una sola vez** antes de acceder a reembolsos de Medicaid. Además, las LEA deben avisar a los padres por escrito acerca de este requisito anualmente. El permiso parental por escrito puede revocarse (retirarse) en cualquier momento después de otorgarse. Sin embargo, la revocación del permiso parental no es retroactiva, lo que significa que no se aplica a reembolsos solicitados por las LEA después del otorgamiento del permiso y antes de la fecha en que el distrito recibe su revocación.

Los fondos de Medicaid recibidos por las LEA se usan para apoyar la educación de los estudiantes de los distritos. Una vez que las LEA obtienen **el permiso parental escrito**, pueden acceder a reembolsos federales de Medicaid para servicios mantenidos por fondos de educación locales y estatales. El acceso a esos fondos **no afecta** el derecho de los niños a recibir educación pública adecuada y gratuita en entornos lo menos restrictivos posible.

Esto significa que **no hay ningún costo para las familias**, es decir, que no hay copagos ni deducibles, ni pérdida del derecho a Medicaid, ni ningún impacto en los beneficios de por vida de Medicaid. La única **excepción** en la que puede haber costos es en el caso de necesitarse aparatos de tecnología asistencial. Las familias y los distritos deben utilizar **otros formularios de consentimiento para aparatos de tecnología asistencial**, ya que la agencia estatal de Medicaid podría no autorizarle a la familia la compra de un aparato de uso domiciliario si la escuela ha solicitado reembolso por el mismo aparato.

Los servicios y evaluaciones que Medicaid puede reembolsar:

- Fisioterapia
- Terapia ocupacional
- Terapia del habla, oído y lenguaje
- Servicios de enfermería
- Cuidado personal
- Tratamiento en programa diurno
- Tratamiento en internado de rehabilitación
- Servicios de tecnología asistencial (excluyendo algunos aparatos)
- Exámenes para detección precoz en niños
- Gestión de casos
- Orientación
- Transporte



¡Apoyemos nuestras escuelas!

Para obtener más información:

www.ride.ri.gov/StudentsFamilies/Overview.aspx

www.ritap.org/medicaid

www.ripin.org

www.psnri.org

www.eohhs.ri.gov/ProvidersPartners/GeneralInformation/ProviderDirectories/LocalEducationAgency.aspx

www2.ed.gov/policy/speced/reg/idea/part-b/part-b-parental-consent.html

Si tiene algún desacuerdo con la escuela en asuntos de enseñanza especial, puede obtener ayuda llamando al Centro de Llamadas de Enseñanza Especial: 401-222-8999.